



DECRETO ALCALDICIO N° 1810
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO
QUE INDICA.
REQUINOA, 01 JULIO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 311 de fecha 30.07.2017 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar regularización para la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por el servicio de "**Labores Administrativas y Atención de Publico Oficina de Vivienda**". Adjunta Contrato de fecha 30.07.2017, nombre de la **Srta. Valeska Valericia Gonzalez Gonzalez, por un monto de \$ 296.000 retención 10% imp. incl ., con vigencia del 01 al 16 de Julio 2017**, Se adjunta Certificado de Disponibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZA Proceso Administrativo.

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, a la **Srta. Valeska Valericia Gonzalez Gonzalez, Rut [REDACTED] 3**, por los servicios de "**Labores Administrativas y Atención de Publico Oficina de Vivienda**", por un monto de **\$ \$ 296.000 retención 10% imp. incl ., con vigencia del 01 al 16 de Julio 2017**.

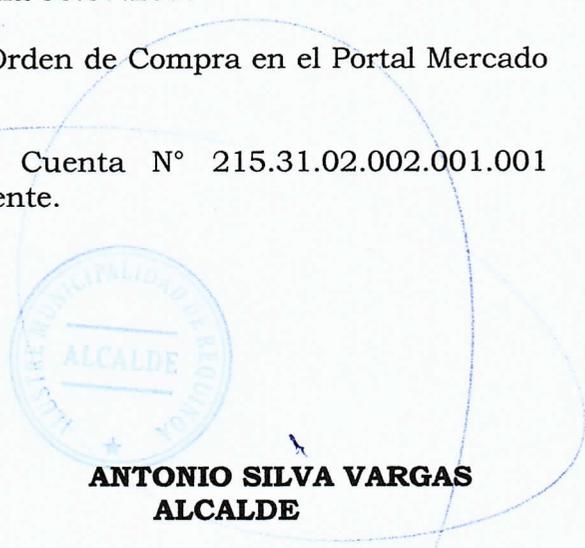
APRUEBA Contrato de fecha 30.07.2017

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE